



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Secretaría General

Vicesecretaría

Avda. de la Fama, 15, 9º Pl.  
30006 MURCIA  
T. 968 279617  
F. 968 279606

N/Rfa: Vicesecretaría/SRI/SC/jhm  
ASUNTO: Remitiendo Orden de la Sra. Consejera autorizando el acceso a la información pública solicitada el 11 de abril de 2017 (AIP-049-2017)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre) y el artículo 27 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre), le notifico la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, D<sup>a</sup>. Adela Martínez-Cacha Martínez, de fecha 11 de mayo de 2017.

Igualmente, le hago saber que contra la citada Orden de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses; o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la mencionada Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime Usted procedente.

**LA VICESECRETARIA**  
**María Pilar Moreno Hellín**

(Firmado en Murcia con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre la firmante, la fecha de firma y el código seguro de verificación del documento se encuentra disponible en el margen izquierdo)

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / OCAE de la Consejería de  
Educación y Universidades  
# 000001074 N°. 201700093541  
15/05/17 09:37:23



## ORDEN

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] de acceso a la información pública relativa a conocer el número de solicitudes de matrícula para el curso escolar 2017/2018, en primera opción para cada una de las etapas educativas en centros públicos, privados, privados-concertados y con convenio, acogiéndose al artículo 23 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).

Visto lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley de Transparencia que regula la formalización del acceso a la información pública.

En su virtud, considerando lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## RESUELVO

**Primero.** - Autorizar el acceso a la información pública solicitada p [REDACTED] haciéndole llegar, mediante correo electrónico [REDACTED] el informe elaborado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

**Segundo.** - Notificar la siguiente Orden al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**Adela Martínez-Cachá Martínez**

(Firmado en Murcia con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre la firmante, la fecha de  
firma y el código seguro de verificación  
del documento se encuentra  
disponible en el margen izquierdo)



Murcia, a 2 de mayo de 2017

En respuesta a la solicitud de acceso a información pública realizada por [REDACTED]

[REDACTED] presentada ante la Consejería de Educación y Universidades con fecha de 11 de abril de 2017, en la que se interesa por conocer el número de solicitudes de matrícula en primera opción para el curso 2017-2018 por cada una de las etapas educativas en los centros públicos, en los centros privados, en los centros privado-concertados y en los centros con convenio de la Región de Murcia, cabe informar de los siguiente:

- Con fecha 27 de abril de 2017 ha concluido el plazo de mecanización de solicitudes presentadas en fase ordinaria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para la escolarización del curso 2017-18.

- Los colegios privados no participan en el proceso de solicitud de plaza escolar en centros sostenidos con fondos públicos, por lo que no se tienen datos de su número de solicitudes.

- La distribución de las solicitudes en los cursos de acceso es la siguiente:

TITULARIDAD	1º Primer Ciclo de Educación Infantil	1º Segundo Ciclo de Educación Infantil	1º Educación Secundaria	1º Bachillerato
CENTROS PUBLICOS	189	10280	11356	3011
CENTROS PRIVADOS-CONCERTADOS	0	5124	849	31
TOTAL	189	15404	12205	3042

Firmado electrónicamente al margen

Enrique Ujaldón Benítez  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS